

RESOLUCION No. 98-4-1-1 00130
ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación, prórroga de plazo de duración, reforma de estatutos y convalidación de la compañía **DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante la Notaria Publica Primera del canton Manta el 2 de julio de 1998, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No SCICPUDS.98.130 de 27 de agosto de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobacion solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR.- La Reactivación, prórroga de plazo duración, reforma de estatutos y convalidación de la compañía **DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER S.A. "EN LIQUIDACION"** en los terminos constantes en la referida escritura y disponer, que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

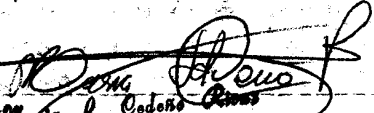
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Primera del canton Manta y Segundo del canton Milagro tomen nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

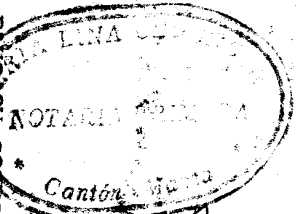
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del canton Manta inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada, en Portoviejo, 28 AGO. 1998

ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

MARGEN DE LA ESCRITURA, MATRIZ NUMERO NOVECIENTOS VEINTITRES, DE FECHA 2 DE JULIO DE 1998; HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 98-4-1-1-00130, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1998, DICTADA POR EL SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA TALMA INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, QUEDA APROBADO EL CONTRATO DE "REACTIVACION, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL Y CONVALIDACION DE LA COMPANIA DISTRIPUIDORA HERRERA DIHER S.A. EN LIQUIDACION".- EN ESTA FECHA.- MANTA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

F) 
Maria L. Cordero Cordero
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 20.686 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
LDO. CARLOS PERCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

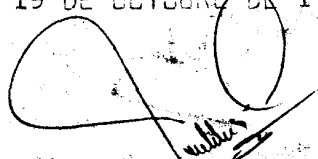
A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REACTIVACION, PRORROGA DEL PLAZO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVALIDACION DE LA COMPANIA DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS Y UNO (751) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (1396) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MENCIONADA COMPANIA.



MANTA, 19 DE OCTUBRE DE 1.99




Abgda. Florinda Alvarado Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

00082

RESOLUCION No. 98.4.2.1
ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No. SC ICP.ADM.98.0116 de 26 de febrero de 1998, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, informa que la compañía a continuación, con domicilio en Maná, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4o. Numeral 1o. de la Ley No. 31 reformatoria a la de Compañías por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2do. del Art. 10 del mismo cuerpo legal.

Exp. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	FECHA OTORG.	NOTARIO	CANTON	FECHA INS. R.M.	No.	FECHA VENC.
12939-76	DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER S.A.	17.09.76	2	Milagro	1-10-76	4385	1-10-96

Que la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No. SC ICP.UDS.98.082 de 10 de junio de 1998 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

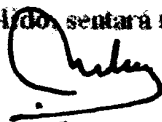
ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía **DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 10 de la Ley No.31 Reformatoria a la de Compañías, el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contados desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía y de las sucursales si las hubiere, el texto íntegro de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario señalado en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente.

Cumplido, sentará razón de lo actuado.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el término treinta días, el Registrador Mercantil del cantón Manabí, a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR Liquidador de la compañía DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER S.A. al señor CPA. Raúl Zavala Orlando y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo,

10 JUN. 1998

ING. COM. JOSE PALMA-PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIJEJO

40
JPP/mcm
1998.06.10
Exp. 22939-76

RAZON: Siento como tal al margen de la matriz de fecha 17 de Septiembre de 1976, de la escritura de Constitución de Distribuciones Herrera Diher C. Ltda, he tomado nota.

de la Liquidación de la Compañía Distribucio

nes Herrera Diher S. A. conforme consta de
la resolución número 98-4-2-1-00082 otorgada por
el Ingeniero Comercial José Palma Palma, In-

tendente de Compañías de Portoviejo, de fecha
diez de Junio de mil novecientos noventa i
ocho.- Milagro, veinticuatro de Julio de mil

novecientos noventa i ocho.
NOTARIO F. VILLALBA
NOTARIO F. VILLALBA
NOTARIO F. VILLALBA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE DILIGENCIA DE LIQUIDACION DE
LA COMPAÑIA "DISTRIBUCIONES HERRERA DIHER SOCIEDAD -
ANONIMA" SEGUN LO RESUELTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE-

LA RESOLUCION NO 98-4-2-1-00082 DE FECHA: DIEZ DE JUNIO
DE 1.998 EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL

NUMERO QUINIENTOS ONCE (511) Y ANOTADO EN EL REPERTO

RIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHO (1.008) EN ES-

TA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA MEN-
CIONADA RESOLUCION, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO QUINTO DE LA MENCIONADA RESOLUCION EXPEDIDA -

POR EL SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA, INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO

AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL OCHO DE MAYO DE MIL E

NOVECIENTOS NOVENTA DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO,
QUE HA SIDO ORDENADA LA LIQUIDACION DE LA MISMA.- ASI-
MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL
CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS ANOTACIONES RELACIONADAS
CON ESTA LIQUIDACION.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA -



DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL

MANTA. 4 DE AGOSTO DE 1.998



Abda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Cantón Manta

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FOTOCOPIADA Y FIRMADA
POR EL ABOGADO

19 Ago 98 12:14

SUPERINTENDENCIA DE
SUBSISTENCIAS Y
COMPAÑIAS